



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy Oñondivepa Tace Py'asy
Construyendo Juntos el Nuevo Rumbo.

CONTRATO N° 23 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma El Productor S.A. de Seguros.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016
“SEGURO PARA VEHICULOS”, ID N° 309.013.





TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy O'Rendivepa Tapy Py'ani
O'andruvêndo Jajapy na Tru'zy Ru'ndy

Contrato N° 23 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Wladimir Velázquez Moreira**, con Cédula de Identidad N° 1.002.792, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, designado por Resolución SNC N° 420/2016 de fecha 29 de julio del 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **El Productor S.A. de Seguros** con **RUC N° 80021607-5**, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo David Pavia Vega**, con Cédula de Identidad N° 930.526, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

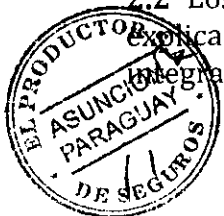
1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de Seguro para Vehículos, adjudicado por Resolución SNC N° 408/2016 de fecha 22 de julio del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 09/2016 "Seguro para Vehículos", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	260	10	1	99	Gs. 19.817.988

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.013.

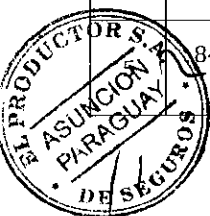
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 408/2016 de fecha 22 de julio del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

El Productor S.A. de Seguros							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA - AÑO 2009	meses	evento	12	130.395	1.564.740
2	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	meses	evento	12	184.404	2.212.848
3	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848
4	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA - AÑO 2011	meses	evento	12	184.404	2.212.848
	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848



6	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS - AÑO: 2011	meses	evento	12	195.654	2.347.848
7	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA - AÑO: 2011	meses	evento	12	282.667	3.392.004
8	84131503-001	Seguros para Vehículos: CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA - AÑO: 2012	meses	evento	12	282.667	3.392.004
Precio Total							19.817.988

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.
1	84131503-001	CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009 CHAPAN° : BCY-483 CHASIS N° : JS3TD54V394500200 MOTOR N° : J20A611311 Precio: 73.808.504	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	12	MESES



2	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011 CHAPAN° : PGQ-368 CHASIS N° : 9BG138HFOBC415226 MOTOR N° :V20044274 Precio: 104.379.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año.</p>	12	MESES
3	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 CHAPAN° :PGP-621 CHASIS N° :9BG116HFOBC428885 MOTOR N° :V20050271 Precio:110.747.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES



4	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011 CHAPAN° : BFT-702 CHASIS N° : 9BG138HFOBC410737 MOTOR N° : V20041555 Precio: 104.379.534</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES
5	84131503-001	<p>CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 CHAPAN° :PHM-141 CHASIS N° :9BG116HFOBC428883 MOTOR N° :V20050092 Precio:110.747.380 /</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES



6	84131503-001	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011 CHAPAN° :BFT-652 CHASIS N° :9BG116HFOBC410229 MOTOR N° :V20041383 Precio:110.747.380	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES
7	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI HI, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011 CHAPAN° : PKT-447 CHASIS N° : KMJWA37JABU342290 MOTOR N° :D4CBB793524 Precio: 160.000.000	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES



8	84131503-001	<p>CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2012 CHAPAN° :PKX-802 CHASIS N° : MPATFS85HCT1001 19 MOTOR N° : BD0780 Precio: 160.000.000</p>	<p>La cobertura de seguro deberá incluir:</p> <p>1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia.</p> <p>3- Incendio del vehículo : 100% de la suma asegurada</p> <p>4- Cobertura de accesorios por accidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año) . • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>5- Cobertura de accesorios por robo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año). • Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año). • Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año). <p>6- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000 • Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000 <p>7- Responsabilidad Civil del automovilista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000 • Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000 • Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000 <p>8- Carta Verde: Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año</p>	12	MESES
---	--------------	---	--	----	-------

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.817.988 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos diez y siete mil novecientos ochenta y ocho).

5.4 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.





TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jasyro Oñondivepa Taje Pyana
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

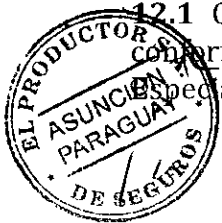
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



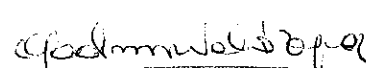
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis.


Reinado David Pavia Vega
Representante Legal




Wladimir Velázquez Moreira
Encargado de Despacho

